

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO . - Mediante Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, con arreglo a la Orden de 24 de Junio 2024, por la que se modifica la orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSFH5GLTG25QTY3VRBXTUGK2U	PÁG. 1/9



TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social de la Orden de 24 de Junio 2024, por la que se modifica la orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO . - Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSFH5GLTG25QTY3VRBXTUGK2U	PÁG. 2/9



Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y aptdo. 23 del cuadro resumen establecido en la Orden de 20 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería(<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA
Fdo.: FRANCISCO GONZÁLEZ BELLIDO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSFH5GLTG25QTY3VRBXTUGK2U	PÁG. 3/9



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2

CIF Entidad Solicitante: G04460796

Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000026-23

Puntuacion: 76

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 8.499,72 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 1.301,05 euros.

- Gastos corrientes: 7.198,67 euros.

Importe Concedido: 4.786,59 Euros

Porcentaje de Financiación: 56,31 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2024 por importe de 2.393,30 Euros

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2025 por importe de 2.393,29 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION INNOVA ALMERIA

CIF Entidad Solicitante: G04405502

Expediente SISS: (DPAL)520-2024-00000052-2

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.236,68 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 5.236,68 euros.

Importe Concedido: 4.736,73 Euros

Porcentaje de Financiación: 90,45 %

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO

20/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmMSFH5GLTG25QTY3VRBXTUGK2U

PÁG. 4/9





Junta de Andalucía

**Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Almería**

Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/03/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2024 por importe de 2.368,36 Euros
1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2025 por importe de 2.368,37 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES

CIF Entidad Solicitante: G92623560
Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000264-23
Puntuacion: 68
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
Importe Solicitado: 17.542,93 Euros
Presupuesto Aceptado: 8.287,40 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 8.287,40 euros.
Importe Concedido: 7.872,20 Euros
Porcentaje de Financiación: 94,99 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2025
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2024 por importe de 3.936,10 Euros
1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2025 por importe de 3.936,10 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALMERIA ACOGE

CIF Entidad Solicitante: G04105284
Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000267-23
Puntuacion: 67
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
Importe Solicitado: 7.551,20 Euros
Presupuesto Aceptado: 3.765,06 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
- Gastos de personal: 0,00 euros.
- Gastos corrientes: 3.765,06 euros.
Importe Concedido: 3.388,55 Euros
Porcentaje de Financiación: 90 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO

20/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmMSFH5GLTG25QTY3VRBXTUGK2U

PÁG. 5/9





Junta de Andalucía

**Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Almería**

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2024 por importe de 1.694,27 Euros

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2025 por importe de 1.694,28 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AFIM21

CIF Entidad Solicitante: G04791323

Expediente SISS: (DPAL)520-2024-00000054-2

Puntuacion: 67

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

Importe Solicitado: 20.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 12.584,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 12.584,00 euros.

Importe Concedido: 8.974,86 Euros

Porcentaje de Financiación: 71,32 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2024 por importe de 4.487,43 Euros

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2025 por importe de 4.487,43 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COLUMBARES

CIF Entidad Solicitante: G30146542

Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000265-23

Puntuacion: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

Importe Solicitado: 10.966,28 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.647,65 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 4.647,65 euros.

Importe Concedido: 4.647,65 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2024 por importe de 2.323,83 Euros

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2025 por importe de 2.323,82 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO

20/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmMSFH5GLTG25QTY3VRBXTUGK2U

PÁG. 6/9



7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES-SJM
 CIF Entidad Solicitante: G85662849
 Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000263-23
 Puntuacion: 63
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
 Importe Solicitado: 16.534,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 12.082,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
 - Gastos de personal: 0,00 euros.
 - Gastos corrientes: 12.082,00 euros.
 Importe Concedido: 7.007,32 Euros
 Porcentaje de Financiación: 58 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/06/2024 - 31/05/2025
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2024 por importe de 3.503,66 Euros
 1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2025 por importe de 3.503,66 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALMERIENSE DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (ASALER)
 CIF Entidad Solicitante: G04318846
 Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000040-23
 Puntuacion: 59
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
 Importe Solicitado: 20.000,00 Euros
 Presupuesto Aceptado: 8.397,54 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:
 - Gastos de personal: 0,00 euros.
 - Gastos corrientes: 8.397,54 euros.
 Importe Concedido: 7.977,66 Euros
 Porcentaje de Financiación: 95 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No
 Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2025
 Aplicación / Partida Presupuestaria:
 1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2024 por importe de 3.988,83 Euros
 1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2025 por importe de 3.988,83 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSFH5GLTG25QTY3VRBXTUGK2U	PÁG. 7/9	



Junta de Andalucía

**Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Almería**

9. ENTIDAD SOLICITANTE: CÁRITAS DIOCESANA DE ALMERÍA

CIF Entidad Solicitante: R0400012A

Expediente SISS: (DPAL)522-2024-00000007-2

Puntuacion: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

Importe Solicitado: 19.995,56 Euros

Presupuesto Aceptado: 8.498,72 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 7.638,72 euros.

- Gastos corrientes: 860,00 euros.

Importe Concedido: 7.975,90 Euros

Porcentaje de Financiación: 93,85 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2024 por importe de 3.987,95 Euros

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2025 por importe de 3.987,95 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION HUMANITARIOS SIN FRONTERAS

CIF Entidad Solicitante: G04692877

Expediente SISS: (DPAL)521-2024-00000266-23

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

Importe Solicitado: 9.999,60 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.988,67 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 3.988,67 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 3.988,67 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2024 por importe de 1.994,34 Euros

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2025 por importe de 1.994,33 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO

20/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmMSFH5GLTG25QTY3VRBXTUGK2U

PÁG. 8/9





Junta de Andalucía

**Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Almería**

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA DE NAZARET

CIF Entidad Solicitante: G04137741

Expediente SISS: (DPAL)522-2024-00000079-2

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

Importe Solicitado: 16.578,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 14.218,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 14.218,00 euros.

Importe Concedido: 5.951,41 Euros

Porcentaje de Financiación: 41,86 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2024 por importe de 2.975,70 Euros

1800010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2025 por importe de 2.975,71 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO

20/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmMSFH5GLTG25QTY3VRBXTUGK2U

PÁG. 9/9

